

		ASISTENCIA A REUNIONES						Código: D101PR03F01		
								Versión: 01		
								Fecha: 2020-10-29		
Dependencia:		Secretaría General								
Tema:		MESA DE TRABAJO - BPIN 2022000100083- AMPLIACIÓN HORIZONTE-GESPROY.								
Objetivo:		MESA DE TRABAJO - BPIN 2022000100083- AMPLIACIÓN HORIZONTE-GESPROY.								
Fecha:		25/8/2025	Hora inicio:	15:30	Hora finalización:	16:00			Lugar:	Bogotá
ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE										
No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Población Víctima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad	TELÉFONO/Ext.	E-MAIL
1	Lina María García Alzate	Contratista	Secretaría General			Mujer			6016258480	lmgarcia@minciencias.gov.co
2	Shirley Aguilera Imbachi	Contratista apoyo a la supe	Dirección De Gestión De Recursos Para La (CTel)						3006491249	SHIRLEY23_64@HOTMAIL.COM
3	Gina Iabanez	Gerente de proyecto	Uniautonoma							gerente.blockchain@uac.edu.co
4	Yerly Patricia Cardona	Contratista	Despacho del Ministro							ypcardona@minciencias.gov.co
5	Edgar Mauricio García Huertas	Contratista	Despacho del Ministro		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		3188602309	emgarcia@minciencias.gov.co
6	Irwin Uriel Burgos Pinilla	Contratista	Despacho del Ministro		Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		3214577650	iuburgos@minciencias.gov.co
7	Jina Mendoza	Coordinadora Técnica	Universidad Autónoma del Caribe						3016798209	jinamarcela.mendoza@uac.edu.co
8	Daniel Díaz	Abogado	UAC						3004607472	djdf95@gmail.com
9	Diana María Martínez Roldán	Contratista	DGR Equipo Supervisión - SGR						3138713229	dmmartinez@minciencias.gov.co
10	Shirley Aguilera	Contratista apoyo a la supe	Dirección De Gestión De Recursos Para La (CTel)						3006491249	shirleyaguilera2364@gmail.com
11	IBETH CASTRO PINEDA	Coordinadora Administrativa	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE		Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	0	3012435545	ibeth.castro@uac.edu.co

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal